



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-920621-UNC-ME#FCM

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por la Dra. Romina L. Blasco en el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Física Biomédica, por desempeñar interinamente uno de Profesora Asistente (DE) en reemplazo del Dr. Sergio Blencio;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno del Prof. Dr. Héctor Walter Rivarola, Profesor Encargado de la Cátedra de Física Biomédica;
- Que el Área de Recursos Humanos en su informe en orden # 13 expresa que la licencia se encuadraría en el art. 49 Ap. II inc. a) del Decreto 1246/15;

ATENTO:

- Que en las presentes actuaciones el Profesor Encargado de la citada Cátedra solicita la designación de la Dra. Jesica A. Dimmer en el cargo de Profesor Asistente (DSE) en reemplazo por licencia de la Dra. Romina Blasco;
- Las necesidades de servicio;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Sra. Dra. Romina Laura BLASCO, legajo 49210, en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Física Biomédica, Escuela Práctica, desde el 1-11-2022 al 31-3-2023, conforme en el art. 49 Ap. II inc. a) del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Sra. Dra. Jesica Ayelen DIMMER, Legajo 46059, en el cargo de Profesor Asistente (DSE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Romina Blasco, en la Cátedra de Física Biomédica, Escuela de Práctica, desde el 1-11-2022 al 31-3-2023 o antes si la Dra Blasco se reintegrara.

ARTÍCULO 3°: Las Sras Romina L. Blasco y Jesica A. Dimmer deberán concurrir a la Caja

Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Registrar y comunicar.